



Cerro Sombrero, 16 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION N° 085/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail de la Sostenedora de Educación que comunica la convocatoria al Taller MicroCentro a realizarse el día Viernes 19 de Octubre de 2012.
- 2) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de Junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **SOLEDAD MAYORGA CULUN**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Taller MicroCentro a realizarse el día Viernes 19 de Octubre de 2012. Se trasladará por sus propios medios.

2° ENTREGUESE, la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para solventar gastos de alimentación; los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

FIRMA DEL INTERESADO

KOS/cts
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/